

= A C T A N° 463/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.908/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04475. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA “TIERRA VIVA”, PARA EL TRATAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAGUNA DE VOLCADO DE BAROMÉTRICAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone la contratación de los servicios de Tierra Viva, sociedad de Hecho. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de realizar el tratamiento con aplicación de microorganismos y mantenimiento mensual para la recuperación de Lagunas de Volcado de barométricas en la zona de 25 de Mayo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo establecido en Resolución N° 8.411/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.909/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04429. CR. D.T.C.R. OBSERVA BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 255203/04 de la empresa Institución Deportiva Boquita (Rend. de Cuentas prod. baldosas), por un importe total de \$ 425.531; ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios

amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)SIGA a notificación de la Institución, a fin de tomar conocimiento de lo informado en el Considerando por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.910/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04143. NICOLAS BRAUCHOK Y FERNANDO PINTOS. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS BAILABLES EN LA AVIACIÓN DE FLORIDA, LOS DÍAS 09, 24 Y 31/12/17, Y PIDEN A LA COMUNA EL ALQUILER DE UN ESCENARIO EL DÍA 9/12, PARA EL FESTEJO DE SUS 18 AÑOS DE ACTIVIDAD. RESOLUCIÓN:

1)AUTORIZAR a los Sres. Nicolás BRAUCHOK y Fernando PINTOS, a realizar una reunión bailable al “aire libre”, el próximo 24 y 31 de diciembre del corriente año, en predio propiedad del Centro de Aviación Civil de Florida, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia. 2)CONCÉDASE en carácter de arrendamiento el uso del escenario para las fechas señaladas, debiendo abonar 7 Unidades Reajustables por cada día. 3)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, y Departamento de Espacios Públicos, para su registro y notificación de los interesados. 4)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.911/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02376. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO PÚBLICO DE CARRERAS

ADMINISTRATIVAS, PARA EGRESADOS DE U.T.U., EN EL EJERCICIO 2015 - 2016, PARA SER CONTRATADOS EN CALIDAD DE PASANTES. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La necesidad manifiesta por la Dirección General de Administración en relación a ampliar la contratación de pasantes egresados de los cursos de Administración de la Universidad del Trabajo (U.T.U.), para atender carencias en diferentes Áreas de la Intendencia. II)El acta de prelación resultante del llamado público dispuesto por Resolución N° 7.862/2017, en expediente 02376/17, anexa a actuación N° 28. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en carácter de pasantes de las Sras. Diana GERVASINI, Marcia VALDEZ, María AGUIAR, Jessica D'ELÍA, Camila GONZÁLEZ y Lucila ACOSTA, para el cumplimiento de tareas administrativas, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de 90 días a prueba. 2)FACULTAR al Departamento de Recursos Humanos, a adjudicar a los funcionarios pasantes la dependencia en función de las necesidades de Recursos Humanos. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su conocimiento, notificación y registro. 4)CUMPLIDO, siga al Departamento de Administración para su reserva, y posterior informe de valoración de desempeño. 5)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====  
RESOLUCIÓN N° 8.912/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03754. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO A INTERESADOS EN LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING DE POLANCO DEL YÍ. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos al llamado de licitación abreviada para la explotación del Camping de Polanco del Yí, y lo aconsejado por la Dirección de Abastecimientos en actuación N° 11, de realizar un llamado a Compra Directa por razones de urgencia -comienzo de la temporada estival-,

dentro de los parámetros dispuestos en el pliego de condiciones de actuación N° 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 8.813/17, de fecha 5 de diciembre del año en curso. 2)FACÚLTASE a la Dirección de Abastecimientos a realizar las instancias correspondientes, en el marco de lo establecido en el artículo 33, literal c), del TOCAF, para contratar directamente sobre las bases y especificaciones del pliego particular de condiciones anexo a estas actuaciones, por razones de urgencia. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva. =====

RESOLUCIÓN N° 8.913/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04343. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING FRAY MARCOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos al llamado a interesados para la explotación del Camping de Fray Marcos y lo aconsejado por la Dirección de Abastecimiento en actuación N° 7, de realizar un llamado a Compra Directa por razones de urgencia -comienzo de la temporada estival-, dentro de los parámetros dispuestos en el pliego de condiciones de actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 8.874/17, de fecha 14 de diciembre del año en curso. 2)FACÚLTASE a la Dirección de Abastecimientos a realizar las instancias correspondientes, en el marco de lo establecido en el artículo 33, literal c), del TOCAF, para contratar directamente sobre las bases y especificaciones del pliego particular de condiciones anexo a estas actuaciones, por razones de urgencia. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva. =====

RESOLUCIÓN N° 8.914/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04217. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA PERSONAL PARA COMEDOR 74 DE CASUPÁ. VISTO: La necesidad manifiesta por la Dirección de Desarrollo Social de contar con más Recursos Humanos para atender el Servicio de Comedor N° 74, y lo informado por el Municipio de Casupá, y por el Departamento de Recursos Humanos. CONSIDERANDO: Que se dio cumplimiento al llamado público para ocupar cargos de peón zafral en el Municipio de Casupá, dispuesto por Resolución N° 8.016/17, y teniendo en cuenta el acta de sorteo anexa a actuación N° 46, de la Asesoría Notarial, en expediente N° 02959/17, donde consta la lista de prelación. Que el Municipio de Casupá sugiere el traslado de la funcionaria Isabel MARTÍNEZ, para cumplir tareas en el Comedor N° 74, solicitando la contratación de un peón zafral según lista de prelación correspondiente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación de la Sr. Oscar Pera, en carácter de zafral, Escalafón E, a partir del día posterior a su notificación, por un plazo de 90 días a prueba, sujeta a evaluación de desempeño, para cumplir funciones a la orden del Municipio de Casupá. 2)DISPONER el traslado de la funcionaria Sra. Isabel MARTÍNEZ, ficha 11.115, para cumplir tareas en el Comedor N° 74 del Municipio de Casupá, a la orden del Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda para su registro, notificación y demás efectos. 4)CON conocimiento del Municipio =====

RESOLUCIÓN N° 8.915/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04344. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING CHAMIZO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos

antecedentes relativos al llamado a interesados para la explotación del Camping de Chamizo y lo aconsejado por la Dirección de Abastecimientos en actuación N° 7, de realizar un llamado a Compra Directa por razones de urgencia -comienzo de la temporada estival-, dentro de los parámetros dispuestos en el pliego de condiciones de actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 8.860/17, de fecha 14 de diciembre del año en curso. 2)FACÚLTASE a la Dirección de Abastecimientos a realizar las instancias correspondientes, en el marco de lo establecido en el artículo 33, literal c), del TOCAF, para contratar directamente sobre las bases y especificaciones del pliego particular de condiciones anexo a estas actuaciones, por razones de urgencia. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva. =====

RESOLUCIÓN N° 8.916/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03560. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA NOTA RELATIVA AL CAMING DEL PARQUE ROBAINA. VISTO: El informe elaborado por la Dirección del Departamento de Abastecimientos, respecto a la compra directa para la explotación y venta de bebidas, comestibles, frutas y verduras y leña en el Camping del Parque “Salvaor Robaina” de esta ciudad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR en forma directa al Sr. Franco SÁNCHEZ, la explotación y venta de bebidas, comestibles, frutas y verduras y leña en el Camping del Parque “Salvaor Robaina” de esta ciudad, estableciéndose que esta Intendencia percibirá por parte de la empresa una partida económica equivalente al 10% de lo recaudado por arrendamiento de parcelas. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)SIGA luego para su registro al Departamento de

Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos y Dirección de Turismo, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.917/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03350. ÁREA ACUÁTICA, DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD. PALNIFICACIÓN TEMPORADA ESTIVAL 2017/2018, LLAMADO DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 8.815/17, por la cual se contrata a los diferentes profesores y guardavidas para ocupar los grados 6 y 7, a efectos de prestar servicios durante la temporada estival en la ciudad de Florida y en diferentes localidades del interior del Departamento, otorgándoles la compensación del 15%, por no contar con disponibilidad presupuestal en el programa 111, CONSIDERANDO: Que razones de servicio y seguridad de la población, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.918/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03238. JOSÉ PÉREZ LAVANDEIRA, MOVIMIENTO RESCATE CULTURAL. SOLICITA EL TEATRO DE VERANO Y APOYO DE LA I.D.F., PARA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DEL FESTIVAL Y FERIA AL AIRE LIBRE: RESCATE CULTURAL. VISTO: La Resolución N° 8.807/17, por el cual se dispone de una colaboración equivalente a \$

30.000, destinada al evento denominado III Rescate Cultural, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con los objetivos de la presente Administración, en materia cultural, dentro de los cuales se encuentra el de brindar apoyo a las más diversas manifestaciones artísticas, que estimulen la formación de quienes la practican, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.807/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.919/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04303. SR. LEANDRO FERRAZ. SOLICITA APOYOS VARIOS POR COMPETENCIA DE MOUNTAIN BIKE, CERROS DE LA MACANA, 8VA. EDICIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Comisión Organizadora de la Octava Edición de la competencia “Mountain Bike Cerros De La Macana”, solicita apoyo económico a la Comuna y teniendo presente la importancia del evento, y la actividad a nivel deportivo, turístico y comercial que genera. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con los organizadores del evento consistente en una partida única de de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil). 2)PASE a División Administración Documental para notificación de los gestionantes. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.920/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01451. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE EFECTÚE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDD DE FRAY



MARCOS, EL CUAL SERA FINANCIADO A TRAVES DEL FIDEICOMISO DE OBRA 2030. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación a la firma INSUR S.R.L., para la Construcción del edificio prefabricado con destino a Polideportivo en la localidad de Fray Marcos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con centros deportivos en el interior del departamento, ya que entre otros se encuentran dentro de los objetivos trazados por la administración en materia de deporte, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.921/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04433. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 18518 de la firma Trofeos del Uruguay Ltda. (medalla c/cinta), por un importe de \$ 825, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.922/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04401. UDAL (UNION DE

ARTISTAS LOCALES). SOLICITA AL NÚMERO ARTÍSTICO “SOL Y PALMA” DE ROCHA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Cultura, en relación al inminente cierre del ejercicio 2017. Que los fines solidarios perseguidos por los organizadores, ameritan el apoyo en forma excepcional. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la presentación de “Los Fogoneros”, en el evento anual organizado por la Unión de Artistas Locales (UDAL) de Fray Marcos, que tendrá lugar el día 30 de diciembre del corriente en el Club Social Centenario, en virtud de los fines solidarios invocados. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura, y notificados los organizadores, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.923/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02857. OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SOLICITUD DE ARQUITECTURO PARA LA OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. VISTO: La Resolución N° 8.794/17, por el cual se dispone la contratación como Arquitecta, en el Grado 8, del Escalafón Profesional, a la Sra. Evangelina ESPUEYS, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de plasmar diversos proyectos en la temática de Ordenamiento Territorial, y contar en un futuro mediano con una base de datos de uso multidisciplinario dentro de esta Intendencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.794/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.924/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03776. MUNICIPIO CASUPÁ. REVER SITUACIÓN FUNCIONAL DEL SEÑOR SERGIO LABANDERA, FICHA 11134. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 3 del Escalafón Oficios otorgada al funcionario Sr. Sergio LABANDERA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las funciones de mayor jerarquía asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.925/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02830. JUAN CARLOS CABALGANTE, FICHA 9238, AFECTADO AL COMEDOR 96, BARRIO BURASTERO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por División Contaduría, mediante Resoluciones N° A 701 y N° 8217 /17 de fecha 19 de setiembre y 5 de octubre de 2017 respectivamente, se dispuso el traslado del funcionario Sr. Carlos Alberto GARCÍA, para el Dpto. de Vialidad, manteniendo en todos sus términos las compensaciones otorgadas en su oportunidad, no existiendo disponibilidad en el Programa 104, objeto 042.14 para el pago de las mismas. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.926/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04432. CR. D.T.C.R.

OBSERVA ALONSO LANDA. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría, se han efectuado diversas contrataciones de hs. de retroexcavadora a la firma Carlos ALONSO LANDA, las cuales superan el monto autorizado para la Compra Directa, configurando fraccionamiento del gasto. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto dispuesto por relación de pago N° 45.687, por un importe total de \$ 252.000. CONSIDERANDO: Que la necesidad de mantener la red vial en condiciones de seguridad para la población es un cometido esencial de la Comuna, que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.927/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04332. CR. D.T.C.R.

ONSERVACIÓN COLABORACIONES GRUPO DE PADRES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a las relaciones de pago N° 45559, 456050, 45654 y 45693 de fecha 11, 13, 15 y 18 de diciembre de 2017, por la cual se dispone el pago de la DI. N°

31085/80/83/84/82/81/114/087/089/133/125/126/140/127/132/134/135/128/129/131/130/143/142/144/154/145/148/141, para el grupo de padres de estudiantes de la ciudad y diferentes localidades del Dpto., por un importe total de \$ 1.045.446. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a estudiantes que no cuentan con medios de transporte de pasajeros próximos a su domicilio, basados en el concepto de igualdad de oportunidades, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.928/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04426. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.929/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04431. CR. D.T.C.R. OBSERVA ARIEL CABRERA. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos, por la cual se dispone el pago de pasajes al Sr. Washington CABRERA GUARDIA (ida y vuelta Sarandí Grande - Florida), por un importe de \$ 1.296, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cubrir los gastos de traslado de funcionarios, que por razones de servicio deben trasladarse a cumplir funciones en sede central, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.930/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04445. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJAS CHICAS. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica de la Oficina Administrativa de Mendoza Grande, Departamentos de Administración, Tránsito y Transporte, Informática, Secretaria Privada, Relaciones Públicas, Centro de Información, Obras, Vialidad, Museo, Comité de Emergencia y Oficina de Planificación y Presupuesto y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de

Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de la Oficina Administrativa de Mendoza Grande, Departamentos de Administración, Tránsito y Transporte, Informática, Secretaria Privada, Relaciones Públicas, Centro de Información, Obras, Vialidad, Museo, Comité de Emergencia y Oficina de Planificación y Presupuesto, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.931/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01565. OBRAS.

LICITACIÓN COMPRA CAÑOS DE HORMIGÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados a la Licitación Abreviada N° 18/2017 -Adquisición de caños de hormigón para la ejecución de desagües de aguas pluviales-, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la Resolución N° 8.169/17, adjudicándose a la firma VIBRANTE S.A., el suministro de tuberías de 1200 mm. con destino Sarandí Grande y Florida, a un costo total equivalente a \$ 3.163.545 I.V.A. incluido, y a la empresa ROCCO S.A., las tuberías de 800 y 1000 mm., con destino a Sarandí Grande y Florida, a un costo total equivalente a \$ 2.841.830 I.V.A. incluido, de acuerdo a sus ofertas y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones que rigió el llamado. 2)PASE al Departamento de Abastecimiento a fin de notificar a las empresas citadas en el numeral 1 así como a las firmas TANDIS S.A. y BERMAC Ltda. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, para su registro e intervención. 4)CONTINÚE al Departamento de Obras para su conocimiento, donde una vez recibido el material, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.932/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04436. PROFESOR

GUSTAVO PÉREZ. COLABORACIÓN PARA LEANDRO COSTÁBILE DE LA CRUZ,

NADADOR QUE ABTUVO BECA EN U.S.A. VISTO: El planteo efectuado por el Área Acuática, respecto a la posibilidad de colaboración en beneficio del nadador floridense Leandro COSTÁBILE, en función de la beca obtenida a través de la Federación Uruguaya de Natación, quien lo designó a realizar una pasantía de perfeccionamiento en natación en la ciudad de Genova - Ohio de los estados Unidos de América, por espacio de seis meses.

CONSIDERANDO: 1)Que la beca otorgada fue concedida por sus logros deportivos y técnicos, a través de su ahincada participación en eventos nacionales e internacionales.

2)Que el programa propuesto integra el rendimiento deportivo, educativo, de capacitación, bienestar y disciplina, con un enfoque en el desarrollo del atleta en forma integral, dictado por un gran exponente en la materia como lo es el entrenador y ex nadador Sr. Charlie POWELL.

3)Que por tanto esta Administración y en consonancia con los objetivos trazados de apoyar las disciplinas deportivas en todo su espectro, y teniendo en cuenta que instancias como la planteada generan un incentivo interesante para el participante, que permitirá un proceso de perfeccionamiento a un atleta floridense que oficiará como Embajador deportivo del departamento y el País. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración en efectivo destinada al Sr. Leandro COSTÁBILE, equivalente U\$\$ 700, en reconocimiento a su desempeño deportivo y al desafío a que se expone, como contribución de esta Intendencia y de acuerdo al contenido del considerando que antecede. 2)PASE al Departamento de Cultura para su conocimiento y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.933/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04317. ALDEAS



INFANTILES S.O.S. SOLICITA CUPOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA PISCINA DE LA PALZA HIPÓDROMO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Aldeas Infantiles para exoneración de costos de tramitación de ficha médica y acceso al Programa de Actividades del Natatorio de Plaza Floridablanca, y lo informado por Sección Piscina y Deportes Acuáticos y por la Asesoría Jurídica, en actuaciones N° 5 y N° 11 respectivamente. ATENTO: A lo contemplado en el Decreto Departamental del 3 de marzo de 1982. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del pago del costo de tramitación de ficha médica por asistencia al Natatorio de la Plaza de Floridablanca a los jóvenes acogidos por el padrón de Aldeas Infantiles, y en la órbita de I.N.A.U., listados en nota anexa a actuación N° 1, por estar comprendidos en la situación amparada por el decreto Departamental del 3 de marzo de 1982, debiendo coordinar horarios de atención con el Área Acuática del Departamento de Deportes. 2)PASE a Administración Documental para notificación de la Institución. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Hacienda y Cultura, del Centro Médico Municipal y de la Oficina de Relaciones Públicas, archívese. == RESOLUCIÓN N° 8.934/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04107. ASESOR INTENDENCIA DE FLORIDA DESARROLLO SUSTENTABLE. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE UN COORDINADOR EN EL ÁREA DE POLITICAS DE DESARROLLO A NIVEL DEPARTAMENTAL. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Resolución N° 8.719, de fecha 29 de noviembre de 2017, por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal del Sr. Pablo LÓPEZ LINARES GARCÍA, y que conforme a lo informado por las oficinas competentes no existe disponibilidad presupuestal a tales fines. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a

lo establecido en el artículo 15 y 74 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.935/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00712. MAURICIO MESA.

SOLICITO LA CONTRATACIÓN POR HORA DOCENTE AL SR. MAURICIO MESA PARA TAREAS RECRETIVAS EN FLORIDA Y CAPILLA DEL SAUCE (FÚTBOL FEMENINO). VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del Sr. Mauricio MESA, para cumplir 140 horas mensuales, como Docente de Tenis de Mesa y Fútbol en la Plaza Conde de Florida Blanca. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los programas deportivos que se promueven a través del Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.936/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04599. DIRECCIÓN

GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE

PADRÓN RURAL 4808, PARA DEPÓSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS URBANOS.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato de arrendamiento del predio Padrón N° 4808, sito en la Sección Pintado Chacras de Florida. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con el proceso del proyecto del cierre definitivo y clausura del sitio de disposición final de residuos sito en calla 60 y Ruta Nacional N° 5, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.937/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04593. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA OBRA DE CIERRE DEL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la cual se dispone la ampliación del contrato con la empresa SIGMA PLUS, para el asesoramiento técnico y ejecución de obras para el cierre del vertedero de residuos sólidos urbanos, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con los procesos de mejora ambiental, que se promueven a través del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.759/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.938/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04454. OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS. COMUNICA CONCURSO “DECORANDO MI CIUDAD EN NAVIDAD”. VISTO: La Resolución N° 8.667/17, por el cual se dispone de una partida destinada al concurso “Decorando mi Ciudad en Navidad”, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de promover la unión de la comunidad floricense, orientada a decorar los comercios/empresas y hogares de la ciudad con motivos navideños, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.667/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.939/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04251. DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. SOLICITUD DE PARTIDA DE COMBUSTIBLE VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Espacios Públicos, respecto a la necesidad de proveer de combustible el vehículo del funcionario Sr. Luís CARDOZO, Ficha N° 1655, en virtud de las tareas asignadas en la que utiliza la unidad móvil de su propiedad, y teniendo en cuenta los antecedentes relacionados, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR al funcionario Sr. Luis CARDOZO, Ficha N° 1655, 30 litros de nafta destinado a su vehículo particular en virtud de lo expresado en el visto. 2)CON registro del

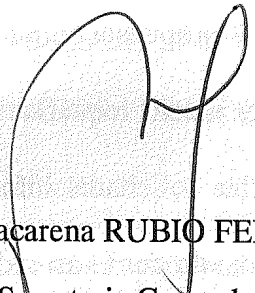
Departamento de Talleres y Depósitos, pase a conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Espacios Públicos. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.940/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04074. LORENA FERNÁNDEZ, TERCER HOGAR ESTUDIANTIL MONTEVIDEO. VISTO: La necesidad de contar con una tercera residencia para hogar estudiantil en la ciudad de Montevideo, como forma de apoyar y estimular la educación universitaria desde el gobierno departamental de aquellos estudiantes que no cuentan con los medios socio-económicos necesarios para poder continuar con sus estudios terciarios. CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a los sondeos efectuados conjuntamente por los Departamentos de Desarrollo Social y Arquitectura, la existencia de inmuebles que cumplan con las condiciones imprescindibles y necesarias para el fin propuesto, es ampliamente reducida, habiéndose visitado las disponibles e informado en paquete adjunto a estas actuaciones. 2) Que siendo inminente el inicio de un nuevo año lectivo, se hace urgente el alquiler y acondicionamiento del hogar para que se encuentre operativo en marzo. 3) Que conforme a la evaluación realizada por la lic. Lorena FERNÁNDEZ y el Arquitecto Héctor ARROSPIDE, la propuesta etiquetada con el número 3 reúne las condiciones de ubicación, comodidades y precio requeridas. 4) Que conforme a lo estipulado en el artículo 40 del TOCAF se ha solicitado informe del Departamento de Arquitectura quien corrobora que el precio solicitado por el arrendamiento del inmueble se encuentra dentro de los parámetros del Mercado, 5) Que el procedimiento se ajusta a la excepcionalidad prevista por el artículo 33, literal C, del TOCAF, en relación a la urgencia de la contratación para los fines estipulados y por la exigencia en los atributos que debe presentar el objeto (ubicación, comodidades, tamaño). EL INTENDENTE DE

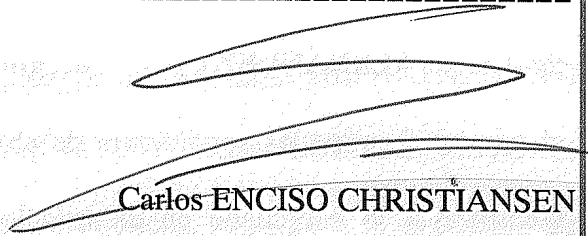
FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea celebrado un contrato de arrendamiento del inmueble situado en la ciudad de Montevideo, sobre calle Feliciano RODRÍGUEZ, a un precio de \$ 45.000 mensuales, pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) por el plazo de dos años, destinado a Hogar Estudiantil , en virtud de lo expresado en el VISTO y en los CONSIDERANDOS. 2)PASE a la Asesoría Notarial para las coordinaciones de estilo. 3)SIGA a conocimiento del Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Social y de Arquitectura, archívese en la Asesoría Notarial. =====

EN este estado, siendo el día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente